

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DELAÑO 2018

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p>ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p>Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p>CONCEJALES</p> <p>Don Francisco Albalá Martínez D^a Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera D. Antonio Martín Barea Don Salvador Marcos Nieto D^a Eva María González Flores D. José María Velarde Muñoz D. Juan Fernández Ruiz</p> <p><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></p> <p>D^a Isabel María López Asencio Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva</p> <p>SECRETARIO</p> <p>Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las veinte horas y ocho minutos del ocho de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	---

Índice

Nº	Nombre
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.
2	Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla asistencia técnica para proceder a la redacción de un modificado del Proyecto de Ejecución de la obra consistente en "Electrificación del Polígono Industrial el Cruce del municipio de la Campana"
3	Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de modificación presupuestaria num. 13/2018, en la modalidad de crédito extraordinario num. 4/2018.
4	Proposición de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de modificación presupuestaria num. 14/2018, en la modalidad de suplemento de crédito num. 1/2018.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes acerca de la necesidad de

Igualmente, el Sr. Alcalde-Presidente expone la necesidad de aprobar la solicitud de asistencia técnica a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para redactar un modificado del Proyecto de Ejecución de la obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce del municipio de La Campana”,

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==		



debido a ciertas deficiencias técnicas de las que adolece el precitado Proyecto.

Igualmente, el Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto la necesidad de sustituir a la Técnico de Educación Infantil de la guardería infantil municipal, que se encuentra en situación de incapacidad temporal, dado que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana las partidas correspondientes están previstas para personal laboral fijo, por lo que resulta necesaria esta modificación para el pago de las retribuciones de la nueva empleada pública que sustituya a la titular.

Finalmente, reseña la conveniencia de dotar de crédito las partidas relativas a los materiales para la ejecución del Programa de Fomento del Empleo Agrario y del Plan de Empleo Estable.

Interviniendo los representantes de los Grupos Municipales, tomó la palabra el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien destaca la habitual reiteración de las sesiones plenarias extraordinarias y urgentes en la presente legislatura. Únicamente aprecia la urgencia en el Punto Tercero, no así en los Puntos Segundo y Cuarto.

Tras ello, toma la palabra el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, quien no muestra inconveniente en ratificar la urgencia de la sesión.

Interviene seguidamente D. Francisco Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien reconoce que, aunque lo verdaderamente urgente es el asunto a tratar en el Punto Tercero, considera de utilidad introducir los otros dos asuntos para descongestionar la sesión plenaria ordinaria prevista para finales del mes de octubre.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidentencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y dos abstenciones de los dos representantes asistentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROCEDER A LA REDACCIÓN DE UN MODIFICADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CRUCE DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA"

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE:

RESULTANDO que la Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2015, ha aprobado las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, publicado en el BOP de 14 de septiembre de 2015. La Base 1 establece 4 líneas de actuación en la modalidad de anticipo reintegrable sin costes de intereses, siendo la Línea 2 la relativa a anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, a amortizar en un plazo máximo de 110 mensualidades.

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==		



VISTO que el Ayuntamiento de La Campana, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2015 acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla un anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla para la financiación de inversiones (Línea 2) por importe de 952.869,61 euros, siendo el número de mensualidades a reintegrar de 110 meses, y autorizando al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable de las cantidades correspondientes del Anticipo Ordinario Neto Anual del Ayuntamiento de La Campana.

TENIENDO PRESENTE que mediante Resolución nº 4280/2015 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se concedió al Ayuntamiento de La Campana anticipo reintegrable pero por importe de 842.089,99 €, dentro de la reseñada Línea 2.

CONSIDERANDO que por parte del Área de Cohesión Territorial, Servicios Industriales, de la precitada Entidad Provincial se procedió a redactar proyecto denominado “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, proyecto que comprende un refundido de varios proyectos de electrificación y alumbrado público del citado polígono. Con la actuación a ejecutar en el marco del reseñado Proyecto se pretende exponer ante los Organismos competentes que las instalaciones de alta tensión, baja tensión y alumbrado público existentes en el reseñado polígono reúnen las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente con el fin de obtener la autorización administrativa y la de ejecución de las instalaciones.

RESULTANDO que dicho proyecto de obra fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de mayo de 2016, previo informe de supervisión emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN que la ejecución de dicha obra se adjudicó a la empresa ELECTROMUR, S.A., con C.I.F.: A30025886, mediante Acuerdo Del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 11 de octubre de 2016.

RESULTANDO que se ha emitido informe por parte del Director de Obras, D. César Pelegrín Rodríguez, en el cual se pone de manifiesto la necesidad de proceder a una modificación del Proyecto denominado “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, conteniendo el precitado informe el tenor literal siguiente:

<<ASUNTO: Informe para proceder al reformado del Proyecto “Electrificación del Polígono Industrial el Cruce del Municipio de La Campana. Autor del Proyecto: D. Manuel Jesús Aguilar Marrón, Ingeniero Técnico Industrial.

Tras la visita previa para la firma del acta de replanteo de la obra, por parte de la empresa Electromur, S.L., NIF: A-30025886, adjudicataria de la obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce” – Línea 2 – Anticipos reintegrables 2015 de la Diputación de Sevilla – La Campana, se manifiestan una serie de incidencias a resolver previo al inicio:

Casetas de los centros de transformación:

Se confirma por las partes optar como solución definitiva la colocación de casetas nuevas y evaluar el diferencial con respecto a las unidades de proyecto. Se tendría que considerar de todas formas la retirada a vertedero de las existentes y la gestión de residuos (aceites y escombros) de las mismas.

Se solicitaría telegestión. Hay que montarla en todos los centros de transformación y queda pendiente su definición (infraestructura, acometida, etc), por parte de la Compañía Suministradora Central Eléctrica San Antonio S.L. (en adelante C.E.S.A, S.L.)

Centro de transformación Nº1:

Por parte de la Compañía Suministradora C.E.S.A, S.L., se indica que varía el número de elementos en cuanto a celdas, quedando a la espera de que confirme el esquema unifilar definitivo de la misma. Se comentó lo siguiente:

- Se solicitaría probablemente una celda de línea más y un seccionamiento de barras.*
- Las celdas tendrían que ser motorizadas y telemandadas.*
- El cambio del esquema unifilar supone la necesidad de ir a una envolvente de dimensiones superiores a las de*

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==			

proyecto.

Canalizaciones:

Se ha detectado que faltan tapas en las canalizaciones de media, baja tensión y alumbrado público. Habrá aumento de medición de las mismas. Por otro lado, al no haber tapas existen obstrucciones en las canalizaciones por lo que probablemente sean necesarias actuación de limpieza de tubos y mandrilado de los mismos para verificar el correcto estado de las canalizaciones antes de proceder a los tendidos>>.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 243 y 249.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el contenido del artículo 107.1.a) del precitado texto legal, por haberse puesto de manifiesto una inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.

Vista la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla asistencia técnica para proceder a la redacción de un modificado del Proyecto de Ejecución de la obra consistente en “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce del municipio de La Campana”, que ha sido redactado por D. Manuel Jesús Aguilar Marrón, y firmado por este último con fecha 12 de mayo de 2016.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista "ELETROMUR, S.A.", a la Sección de Industriales – Servicio de Infraestructuras Municipales del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Director de Obras, así como dar traslado del mismo al Gabinete Técnico Municipal, al Delegado de Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de La Campana, a la Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento y a los Servicios Económicos Municipales.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente le están conferidas, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

TERCERO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUM. 13/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 4/2018.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:31:53 09/10/2018 10:26:50
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==		



términos:

<<PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 02 de Octubre de 2018 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2018, n.º 13/2018, en la modalidad de crédito extraordinario n.º 4/2018, con objeto de dotar del crédito necesario en el Presupuesto municipal para atender la contratación de una persona que ocupe de forma interina el puesto de Técnico de Educación Infantil en la Guardería, ya que su titular se encuentra en situación de baja por Incapacidad Transitoria, concretamente desde la fecha de 26/09/2018 al 31/12/2018.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 02 de Octubre de 2018, sobre la referida modificación presupuestaria n.º 13/2018, en sentido desfavorable.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al conocimiento del Pleno de la Corporación municipal, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2018, en la modalidad de crédito extraordinario n.º 4/2018 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
326.131.00	Laboral Temporal Guardería	4.398,00 €
	TOTAL	4.398,00 €

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria Ingreso	Concepto	Importe
171.120.05	Jardinero.- Retribucion Grupo E	4.398,00 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==		



Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUM. 14/2018, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. 1/2018.

(Siendo las 21:25 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. Bernal López, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:27 horas, antes del inicio de la votación del Punto Cuarto).

(Siendo las 21:48 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:50 horas, antes del inicio de la votación del Punto Cuarto).

(Siendo las 22:07 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la sesión plenaria a las 22:09 horas, antes del inicio de la votación del Punto Cuarto).

(Siendo las 22:12 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la primera llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Siendo las 22:13 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la segunda llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, con advertencia de que en caso de una tercera llamada podrá pedirle que abandone la sesión, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Siendo las 22:14 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la tercera llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, pidiéndole que abandone el Salón de Plenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Siendo las 22:15 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Velarde Muñoz, por orden del Sr. Alcalde-Presidente)

(Siendo las 22:15 horas abandonan el Salón de Plenos el Sr. Fernández Ruiz, el Sr. Marcos Nieto y la Sra. González Flores).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<PROPUESTA A PLENO

CONSIDERANDO que con fecha 02 de octubre de 2018 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2018 n.º 14/2018, en la modalidad de Suplemento de crédito nº 1/2018, para atender las necesidades presupuestarias de las partidas relacionadas con las obras del PFOEA y PEE.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 04 de octubre de 2018, sobre la referida modificación presupuestaria, en el que no se considera cumplidos los requisitos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a conocimiento del Pleno de la

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==		



Corporación municipal, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2018, en la modalidad de suplemento de crédito nº 01/2018 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicaciones de Gastos suplementadas

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
459.619.02	Mano de obra PFOEA y PEE	90.307,80 €
	TOTAL	90.307,80 €

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria Gastos	Concepto	Importe
920.500.00	Fondo de Contingencia	6.000,00 €
163.625.00	Mobiliario. Adquisición Papeleras Vía Pública	2.007,80 €
171.609.00	Inversión.- Adquisición Arboles	2.000,00 €
342.625.00	Mobiliario.- Adquisición Mobiliario Deportivo	2.000,00 €
432.632.00	Inversión Albergue La Atalaya	3.000,00 €
1621.625.00	Mobiliario y Enseres. Contenedores	1.000,00 €
1621.204.00	Arrendamiento Material Transporte	1.000,00 €
931.227.08	Servicios de Recaudación a Favor Entidad	6.000,00 €
920.233.00	Indemnizaciones por razón del servicio	1.400,00 €
920.231.20	Del personal no directivo	1.700,00 €
920.227.02	Confección Inventario de Bienes	8.000,00 €
920.226.04	Jurídicos y Contenciosos	11.000,00 €
334.226.02	Publicidad y Propaganda. Cultura y Juventud	1.000,00 €
2312.221.04	Vestuario	500,00 €
326.227.09	Otros Trabajos.- Prestación Servicios Educ. Inf	4.500,00 €
334.226.01	Atenciones Protocolaris. Cultura y Juventud	1.200,00 €
151.227.07	Estudios y Trabajos Técnicos	3.000,00 €
151.227.09	Otros Trabajos Técnicos	35.000,00 €
TOTAL		90.307,80 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==		



En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de siete de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	09/10/2018 10:31:53	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	09/10/2018 10:26:50	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oPPWCoQcbGZGkWFMTkMTtA==			